



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: RIBERA Y CURTICIÓN DE
PIELES**

Código: TCP141_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0191_2: Preparar productos para los tratamientos de las pieles	7
4. Guía de Evidencia de la UC0445_2: Clasificar y preparar las pieles en bruto según su origen”	25
5. Guía de Evidencia de la UC0446_2: Realizar los procesos físico-químicos de ribera y curtición”	41
6. Guía de Evidencia de la “UC0447_2: Realizar los procesos mecánicos de ribera y curtición	61
7. Glosario de términos utilizado en Ribera y curtición de pieles	79



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0191_2: Preparar productos para los tratamientos de las pieles”

Transversal en las siguientes cualificaciones

TCP069_2 Tintura y engrase de pieles

TCP141_2 Ribera y curtición de pieles

TCP278_2 Acabado de pieles

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: RIBERA Y CURTICIÓN DE PIELES

Código: TCP141_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0191_2: Preparar productos para los tratamientos de las pieles.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación de productos para los tratamientos de las pieles, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Planificar el trabajo a efectuar, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de preparación de productos para los tratamientos de pieles.***



- 1.1 Obtener la información requerida sobre los productos y sus concentraciones para la planificación de los procedimientos previsto en las fichas técnicas de producción.
- 1.2 Seleccionar las máquinas y/o equipos, según el tratamiento previsto, a partir de la ficha técnica de producción.
- 1.3 Seleccionar los productos químicos requeridos, a partir de las fichas técnicas de producción.
- 1.4 Seleccionar el procedimiento de preparación de los tratamientos según ficha técnica de producción.
- 1.5 Comprobar el orden de preparación de las disoluciones y mezclas siguiendo las fichas técnicas de producción.
- 1.6 Determinar el procedimiento de trabajo y su organización siguiendo las fichas técnicas de producción.

2. Preparar las disoluciones necesarias para el tratamiento de pieles, midiendo las cantidades requeridas de cada producto, utilizando los aparatos y equipos previstos, según ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar los aparatos e instrumentos necesarios para medir los productos químicos según ficha técnica.
 - 2.2 Comprobar el etiquetado (identificación, fecha de caducidad y otros) de los productos químicos requeridos previo a la manipulación de los envases o contenedores.
 - 2.3 Medir los productos químicos requeridos, utilizando los aparatos e instrumentos necesarios, según ficha técnica.
 - 2.4 Disolver los productos a partir de las fórmulas de fabricación previstas, utilizando los aparatos e instrumentos requeridos, según ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Verificar que las características de las dispersiones y disoluciones preparadas para el tratamiento de pieles se ajustan a las especificaciones previstas en la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Obtener información de las características de los productos químicos desarrollados por la empresa, recogidos en fichas técnicas, para su manejo en la preparación de disoluciones y dispersiones.
- 3.2 Tomar muestras de las disoluciones, dispersiones y emulsiones preparadas utilizando los equipos necesarios siguiendo la ficha de producción y los procedimientos de la empresa.
- 3.3 Comprobar que las disoluciones, dispersiones y emulsiones preparadas cumplen las características de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, para entrar al proceso previsto en ficha de producción.
- 3.4 Detectar las posibles desviaciones de no conformidad de las disoluciones y dispersiones preparadas, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de responsabilidad asignada.
- 3.5 Transmitir informe de las desviaciones de calidad detectadas en las disoluciones, dispersiones y emulsiones preparadas, que sobrepasan su nivel



de competencia, al responsable superior, siguiendo los procedimientos de la empresa.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar operaciones de mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos utilizados en los procesos de preparación de productos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de los instrumentos y equipos de uso en la preparación de productos químicos, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
 - 4.2 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en los instrumentos y equipos, en las operaciones de mantenimiento preventivo ó correctivo.
 - 4.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos y máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
 - 4.4 Complimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
 - 4.5 Transmitir informe de anomalías detectadas y necesidades de mantenimiento que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Comprobar la conservación e identificación de los productos químicos disponibles en la empresa para su utilización en los tratamientos de curtición de pieles, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Comprobar el etiquetado específico, incluyendo su identificación, fecha de caducidad y otros de los productos químicos utilizados en distintos tratamientos de curtidos, permitiendo su aceptación o rechazo, previo a su incorporación al proceso de producción.
 - 5.2 Verificar las características de conservación de los colorantes, productos químicos y auxiliares, en los lugares de almacenamiento, observando los contenedores y embalaje que los contienen, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa.
 - 5.3 Comprobar que los contenedores de las disoluciones y preparaciones están con el etiquetado y localizado previsto en el almacén, siguiendo los procedimientos establecidos e indicaciones de la orden de fabricación.
 - 5.4 Manipular los productos químicos requeridos en base a criterios de seguridad, caducidad y orden en el consumo, evitando posibles derrames en el transporte interno.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



6. *Cumplimentar la documentación técnica referente al proceso y resultados de preparación de productos y disoluciones para tratamientos de pieles.*

- 6.1 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- 6.2 Anotar las incidencias y no conformidades de los procesos y productos obtenidos.
- 6.3 Registrar la información en el formato requerido, siguiendo los procedimientos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC0191_2: Preparar productos para los tratamientos de las pieles”.

1. *Planificación del trabajo, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de preparación de productos para los tratamientos de pieles.*

- Documentación técnica aplicable a la planificación de los procedimientos de preparación de productos para los tratamientos de curtición de pieles:
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Órdenes de fabricación.
 - Normativa de ensayos de tratamientos de curtición de pieles.
 - Fichas técnicas de producción y fórmulas de aplicación.
 - Listado de procedimientos de preparación de las disoluciones y mezclas.
- Productos químicos y concentraciones requeridos para los tratamientos de curtición de pieles:
 - Manipulación de productos químicos y colorantes.
 - Parámetros de control de disoluciones y mezclas.
 - Equipos, máquinas, herramientas y útiles de laboratorio.
 - Tipos, características, y aplicaciones.
 - Almacenamiento de pieles y productos químicos.
 - Sistema de identificación y etiquetado.

2. *Preparación de disoluciones para el tratamiento de pieles, según ficha técnica de producción.*

- Documentación técnica aplicable a la preparación de disoluciones para los tratamientos de curtición de pieles:
 - Métodos de trabajo.
 - Órdenes de fabricación.
 - Normativa de ensayos de laboratorios.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Fórmulas de fabricación.
- Productos empleados en las operaciones de curtición de pieles:
 - Clasificación de los productos: colorantes y productos químicos y auxiliares.
 - Manipulación de productos.



- Orden de adición de los productos.
- Identificación por etiquetado de productos químicos.
- Preparación de disoluciones:
 - Medida de productos químicos.
 - Pesaje y preparación de los productos químicos requeridos
- Almacenamiento de las preparaciones productos químicos y colorantes:
 - Tipos de almacenes.
 - Localización de productos almacenados.
 - Formas de embalajes.

3. Verificación de que las características de las dispersiones y disoluciones preparadas se ajustan a las especificaciones previstas en la ficha técnica de producción.

- Documentación técnica aplicable a la verificación de disoluciones y dispersiones para los tratamientos de pieles:
 - Métodos de trabajo.
 - Órdenes de fabricación.
 - Normativa de ensayos de laboratorios.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Fórmulas de fabricación de la empresa.
- Comprobación de las características de las disoluciones, dispersiones y emulsiones:
 - Tomar muestras de las preparaciones.
 - Revisión de parámetros: homogeneidad, acidez, densidad, viscosidad, temperatura entre otros,
 - Detección de las posibles desviaciones y no conformidad de las preparaciones.

4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos utilizados en los procesos de preparación de productos para los tratamientos de pieles.

- Documentación técnica de los equipos y maquinas del mantenimiento:
 - Fichas técnicas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de los instrumentos y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Informes del estado de los instrumentos, equipos y herramientas.
 - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento de los instrumentos y equipos de laboratorio en primer nivel:
 - Operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Sustitución de piezas o elementos averiados ó defectuosos, especificados como de primer nivel.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, aparatos e instrumentos, útiles y accesorios para el mantenimiento:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipo de medición y control de parámetro.



5. Conservación de los productos químicos identificados y disponibles en la empresa para su utilización en los tratamientos de curtición de pieles.

- Documentación técnica específica de mantenimientos de los productos químicos identificados y disponibles:
 - Procedimientos de trabajo.
 - Órdenes de fabricación.
 - Listado de productos químicos y preparaciones disponibles.
- Mantenimientos de los productos químicos y preparaciones disponibles:
 - Manipulación de productos químicos requeridos.
 - Criterios de seguridad, caducidad y orden en el consumo.
 - Etiquetado de productos químicos.
 - Sistema de identificación y etiquetado.
 - Tipos de contenedores y envases para productos químicos.
 - Conservación de los colorantes, productos químicos y auxiliares.
 - Aceptación o rechazo de productos químicos y preparaciones para el uso o incorporación al proceso previsto.
- Almacenamiento de los productos químicos y preparaciones disponibles:
 - Tipos de almacenes.
 - Localización de productos almacenados.
 - Formas de embalajes.

6. Documentación técnica referente al proceso y resultados de preparación de productos y disoluciones para tratamientos de pieles.

- Informe de resultados de preparación de productos y disoluciones para tratamientos de pieles:
 - De productos químicos y preparaciones disponibles.
 - Control de la calidad de las disoluciones, dispersiones y emulsiones.
 - Observación de posibles defectos en las preparaciones.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general de preparación de productos y disoluciones para tratamientos de curtición de pieles:
 - Fichas técnicas de producción.
 - Procesos básicos de procedimientos de preparaciones.
 - Fórmulas de fabricación de empresa.
- Productos químicos, colorantes y auxiliares empleados:
 - Características, tipos y aplicaciones.
 - Manipulación de productos.
 - Orden de adición de los productos.
 - Etiquetado de productos químicos.
 - Tipos de contenedores y envases para productos químicos.
- Instrumentos y aparatos de ensayos físico-químicos en el laboratorio:
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
 - Preparación de disoluciones, dispersiones y emulsiones.
 - Instrumentos y aparatos de ensayos físico-químicos y toma de muestra.



- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de los curtidos:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1. Tratar a éstos con respeto.
- 2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y máquinas.

4. En relación con otros aspectos:

- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
- 4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos



laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0191_2: Preparar productos para los tratamientos de las pieles, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar los productos químicos y disoluciones requeridas en una fase del tratamientos de curtición de pieles, según las especificaciones de la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los productos químicos requeridos para su preparación, a partir de la ficha técnicas de producción.
2. Preparar los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares previstos.
3. Medir los productos químicos requeridos, a partir de la ficha técnica de producción.
4. Efectuar las disoluciones de los productos químicos, a partir de las fórmulas de fabricación previstas, según la ficha técnica de producción.



5. Comprobar la conservación de las disoluciones preparadas e identificación de sus contenedores específicos, a partir de ficha técnica correspondiente.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de fabricación.
- Se dispondrá de los productos químicos, colorantes y auxiliares requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipos, instrumentos aparatos, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de los productos químicos requeridos para tratamientos de pieles.</i>	- Utilización de la información técnica proporcionada, referente a la selección de los productos químicos requeridos para tratamiento de pieles.



	<ul style="list-style-type: none">- Localización de los contenedores de productos químicos almacenados.- Identificación por etiquetado de los productos químicos y mezclas.- Comprobación de fecha de caducidad de los productos y mezclas, consignada en las etiquetas.- Manejo de los productos químicos y mezclas preparadas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Preparación de los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos para disoluciones en el tratamiento de pieles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos para disoluciones en el tratamiento de pieles.- Selección de herramientas y equipos requeridos.- Operatividad de los instrumentos y aparatos requeridos.- Efectúa operaciones de pruebas de los instrumentos y aparatos, según las fichas técnicas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de los instrumentos y aparatos.- Reajuste de los parámetros de presión, temperatura, velocidad y tiempo de los equipos después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Medición de los productos químicos requeridos, a partir de la ficha técnica de producción para tratamientos de pieles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la medición de los productos químicos requeridos para tratamientos de pieles.- Manipulación de productos químicos.- Utilización de aparatos e instrumentos para medir.- Cálculos, en su caso, de las cantidades requeridas.- Medida de productos químicos.- Pesaje y preparación de los productos químicos requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Disoluciones de los productos químicos, a partir de las fórmulas de fabricación previstas, según la ficha técnica de producción para tratamientos de pieles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la las disoluciones de los productos químicos requeridos para tratamientos de pieles.- Aplicación de formulas de fabricación.- Utilización de aparatos e instrumentos requeridos.- Adición ordenada de los productos.- Obtención de las disoluciones, dispersiones o emulsiones previstas.- Comprobación de parámetros de: homogeneidad, pH,



	<p>densidad, viscosidad y temperatura, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">- Detección de posibles desviaciones y no conformidad de las preparaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Conservación de las disoluciones preparadas e identificación de sus contenedores, a partir de ficha técnica de producción para tratamientos de pieles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la conservación de las disoluciones de los productos químicos requeridos- Manipulación de los productos químicos y disoluciones.- Idoneidad de los contenedores elegidos.- Identificación y etiquetado del contenido de los contenedores.- Fecha de caducidad de propiedades de las disoluciones.- Especificaciones para su uso en el tratamiento previsto en la orden de consumo.- Evitar posibles derrames en el transporte interno.- Requerimientos de conservación de las disoluciones preparadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de curtidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Se han preparado con minuciosidad los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios necesarios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se han preparado los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando los factores más significativos que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se han preparado los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando cambios poco significativos en los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros, no comprobando los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se han preparado los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, no efectuando cambios necesarios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, faltando el ajuste de los parámetros y no considerando los factores que intervienen en la prueba, suponiendo que no se encuentran en estado de uso, estándolo.</i>
1	<i>Se han preparado los equipos, instrumentos, aparatos, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en la preparación de disoluciones para los tratamientos de pieles, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Las disoluciones de los productos químicos se han preparado con precisión, utilizando todos los aparatos e instrumentos disponibles a partir de la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma ordenada los productos requeridos, comprobando con minuciosidad los parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, y en su caso, detectando posibles desviaciones de no conformidad.</i>
4	<i>Las disoluciones de los productos químicos se han preparado, utilizando los aparatos e instrumentos disponibles a partir de la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma ordenada los productos requeridos, comprobando los parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, y en su caso, se detectan posibles desviaciones de no conformidad.</i>
3	<i>Las disoluciones de los productos químicos se han preparado, utilizando algunos de los aparatos e instrumentos disponibles a partir de la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma ordenada los productos requeridos, comprobando solo determinados parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, y en su caso, se detectan posibles desviaciones de no conformidad.</i>
2	<i>Las disoluciones de los productos químicos se han preparado, utilizando algunos de los aparatos e instrumentos disponibles no utilizando la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma desordenada los productos requeridos, comprobando sin rigor varios de los parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros, y no se detectan posibles desviaciones de conformidad.</i>
1	<i>Las disoluciones de los productos químicos no se han preparado utilizando los aparatos e instrumentos disponibles, ni la documentación técnica proporcionada, adicionando de forma incorrecta los productos requeridos, no comprobando los parámetros de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura entre otros.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se han conservado eficazmente las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando contenedores adecuados, identificando los mismos con el etiquetado correspondiente, especificando fecha de caducidad y características de consumo, a partir de la documentación técnica proporcionada y evitando derrames en el transporte interno.</i>
4	<i>Se han conservado las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando contenedores adecuados, identificando los mismos con el etiquetado correspondiente, especificando fecha de caducidad y características de consumo, a partir de la documentación técnica proporcionada y evitando derrames en el transporte interno.</i>
3	<i>Se han conservado las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando algunos contenedores no adecuados, identificados los mismos con el etiquetado impropio, especificando sin rigor la fecha de caducidad y características de consumo, a partir de la documentación técnica proporcionada y evitando derrames en el transporte interno.</i>
2	<i>Se han conservado con dificultad las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando contenedores inadecuados, identificados los mismos con el etiquetado impropio, especificando sin rigor la fecha de caducidad y orden de consumo, a partir de la documentación técnica proporcionada, produciéndose derrames poco significativos.</i>
1	<i>No se han conservado de forma correcta las disoluciones preparadas con los productos químicos requeridos, utilizando contenedores no identificando su contenido e ignora la documentación técnica proporcionada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

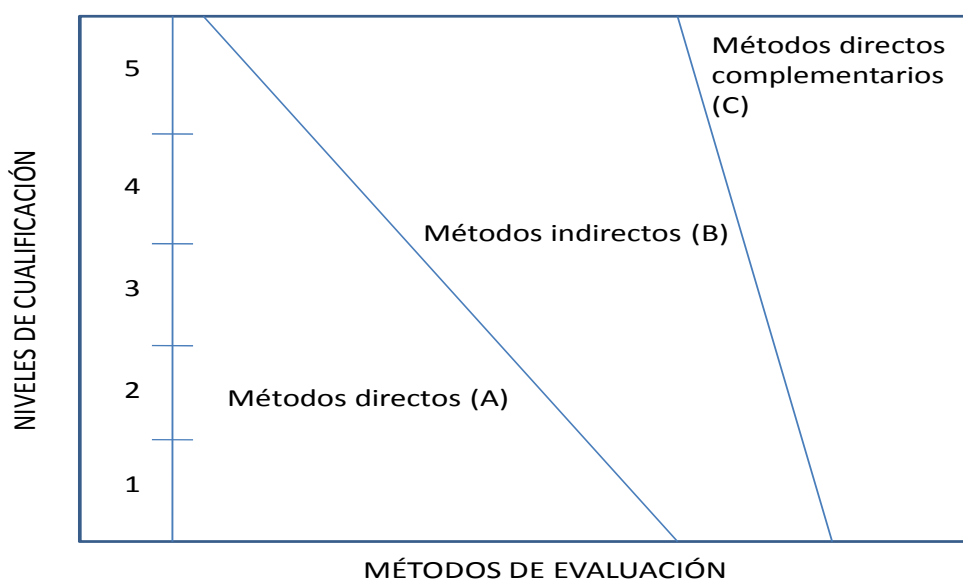
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la preparación de productos para el tratamiento de las pieles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0445_2: Clasificar y preparar las pieles en bruto según su origen”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: RIBERA Y CURTICIÓN DE PIELES

Código: TCP141_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0445_2: Clasificar y preparar las pieles en bruto según su origen.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la clasificación y preparación de las pieles en bruto según su origen, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Seleccionar pieles en bruto, clasificándolas atendiendo a su origen y calidad para su posterior transformación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***



- 1.1 Comprobar visualmente el estado de conservación de las pieles en bruto, a partir de sus características individuales para formar lotes, siguiendo procedimientos de la empresa.
 - 1.2 Seleccionar las pieles en bruto por su naturaleza y origen, disponiéndolas para su clasificación según procedimientos de la empresa.
 - 1.3 Agrupar las pieles en bruto formando lotes según características de los defectos que presentan y estado de conservación, a partir de las especificaciones de la programación de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Preparar los lotes de pieles en bruto a partir de la ficha técnica de producción, para su incorporación al proceso de ribera, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Obtener la información requerida sobre los procesos de ribera previstos, identificando las especificaciones necesarias para la preparación de lotes de pieles según las fichas técnicas de producción.
 - 2.2 Comprobar el estado de conservación de las partidas de pieles en bruto que van a ser procesadas (fresca, salmueradas, saladas, secas y otras) según la ficha de recepción.
 - 2.3 Controlar las constantes de humedad y temperatura ambiente, manteniendo las condiciones de conservación de las pieles, así como su exposición a la luz y ventilación del almacén.
 - 2.4 Efectuar las operaciones de preparación de los lotes de pieles requeridos para formar la partida, a partir de de las características de calidad previstas a obtener en el proceso de ribera, según ficha técnica del producto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Verificar las características de calidad que deben reunir las pieles en bruto para entrar en el proceso de ribera, según ficha técnica de producción y/o instrucciones de la empresa.

- 3.1 Comprobar las características individuales de las pieles seleccionadas que forman el lote, utilizando muestras de referencia, según la ficha técnica y procedimientos de la empresa.
- 3.2 Agrupar las pieles en bruto en lotes homogéneos por su naturaleza y propiedades, destinados a la obtención de de artículos concretos, definidos por la empresa.
- 3.3 Medir los parámetros de calidad de las pieles, utilizando los instrumentos y procedimientos requeridos y registrando los resultados obtenidos en las unidades, simbología y terminología propias y de uso en la empresa.
- 3.4 Detectar los defectos que presentan las pieles debidos a la vida del animal o procedimientos de desuello y conservación, aplicando los criterios de calidad establecidos por la empresa y proceso de ribera (depilado, deslanado o doble faz).
- 3.5 Clasificar las pieles en bruto defectuosas y con anomalías, formando lotes sin destino determinado de incorporación a procesos de ribera.



4. *Cumplimentar la documentación técnica referente a los resultados de la preparación de las pieles en bruto para el proceso de ribera.*

- 4.1 Registrar datos sobre la preparación de las pieles, referentes a la calidad de las mismas, para su posterior utilización.
- 4.2 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- 4.3 Anotar las incidencias y no conformidades en la preparación de pieles y productos obtenidos.
- 4.4 Registrar la información sobre la preparación de las pieles en el formato requerido, siguiendo procedimientos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0445_2: Clasificar y preparar las pieles en bruto según su origen:

1. *Selección de pieles en bruto, clasificándolas atendiendo a su origen y calidad para su posterior transformación.*

- Orígenes y naturaleza de las pieles y cueros:
 - Características generales de la piel.
 - Razas preferentes.
 - Regiones de procedencia.
 - Diferencia entre especies y en una misma raza.
 - Diferenciación entre pelo y lana.
 - Defectos en las pieles de orígenes: naturales o artificiales.
- Conservación de pieles en bruto:
 - Primera estimación de calidad: tipo de piel y de conservación, proveedor, peso y fecha de recepción.
 - Características: fresco, salmuerado, salado y seco.
 - Defectos superficiales: marcas de fuego, arañazos, cicatrices, barros, pinchos y otros.
 - Calidad y estado de la lana.
- Pieles procedentes de animales de criadero controlado:
 - Animal doméstico adaptado al manejo de granja.
 - Calidad controlada de las pieles.

2. *Preparación de los lotes de pieles en bruto a partir de la ficha técnica de producción, para su incorporación al proceso de ribera.*

- Documentación técnica aplicable a la preparación de lotes de pieles en bruto:
 - Órdenes de fabricación.
 - Fichas técnicas de producción.
- Condiciones de conservación de las pieles en almacén:
 - Control de las constantes de humedad y temperatura ambiente.
 - Exposición a la luz y ventilación del almacén.
 - Factores que influyen en la conservación: olor, tipo de sal, humedad y otros.
- Formación de lotes de pieles en bruto:
 - Propiedades de las pieles y procedimientos a seguir.
 - Muestras de referencia.



- Características: dimensiones, espesor y partidas.
- Estado de conservación de las partidas de pieles en bruto.
- Características de recepción: fresca, salmueradas, saladas, secas y otras.
- Agrupar las pieles en bruto en lotes homogéneos por su naturaleza.
- Procesos de ribera:
 - Características generales de los procedimientos.
 - Especificaciones de las operaciones.
 - Calidad a obtener en el proceso previsto.
 - Aplicaciones.

3. Verificación de las características de calidad que deben reunir las pieles en bruto para entrar en el proceso de ribera, según ficha técnica de producción.

- Documentación técnica aplicable a la calidad de las pieles en bruto:
 - Fichas técnicas de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
- Calidades de las pieles en bruto:
 - Criterios de calidad que establece la empresa según proceso de ribera.
 - Características individuales de las pieles seleccionadas.
 - Calidad cualitativa y cuantitativa de las pieles en bruto.
 - Medida de los parámetros de calidad de las pieles.
 - Tipo de defecto en la calidad de la piel en bruto.
 - Tabla de muestreo.
 - Exigencias de calidad de las pieles en bruto para obtener un producto final determinado.
- Instrumentos y herramientas de medidas:
 - Tipos y aplicaciones.
 - Procedimientos de actuación.
 - Registro de los resultados obtenidos en las unidades, simbología y terminología propias.
- Detección de defectos que presentan las pieles debidos a la vida del animal o procedimientos de desuello y conservación.
- Clasificación de pieles en bruto defectuosas y con anomalías:
 - Formación de lotes sin destino determinado a un proceso de ribera.

4. Documentación técnica referente a los resultados de la preparación de las pieles en bruto para el proceso de ribera.

- Informe del proceso y resultados de la preparación de las pieles en bruto:
 - Procedimientos aplicados.
 - Calidad de las pieles en bruto.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general del proceso de preparación de las pieles en bruto:
 - Fichas técnicas de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Métodos de trabajo.



- Transporte en proceso de preparación de las pieles en bruto:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Soportes y contenedores de transporte.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del curtido:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1. Tratar a éstos con respeto.
- 2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y máquinas.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.



- 4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0445_2: Clasificar y preparar las pieles en bruto según su origen, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para seleccionar una partida de pieles en bruto, previamente recepcionadas, clasificándolas para su incorporación a un proceso de ribera, según las especificaciones de la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar el estado de conservación de las pieles en bruto.
2. Clasificar las pieles en bruto, por repaso unitario, por su naturaleza y calidad, según la ficha técnica de producción.
3. Preparar lotes de pieles en bruto para su tratamiento posterior, a partir de la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de fabricación.
- Se dispondrá de las pieles en bruto requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de instrumentos, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Comprobación del estado de conservación de las pieles en bruto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente a la conservación de las pieles en bruto.- Organización del trabajo de comprobación.- Primera estimación de calidad: tipo de piel y de conservación, proveedor, peso y fecha de recepción.- Características de conservación: fresco, salmuerado, salado, o seco.- Defectos naturales y superficiales: marcas de fuego, arañazos, garrapatas, cicatrices, desgarros, disparos banderillas, barros y pinchos, entre otros.- Calidad y estado de la lana y pelo.



	<ul style="list-style-type: none">- En su caso, apreciación de la calidad del salado o del secado.- Calidad de la sal.- Control de las constantes de humedad y temperatura ambiente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Clasificación de las pieles en bruto, por su naturaleza y calidad, haciendo revisión unitaria, según la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la clasificación de las pieles en bruto.- Visionado y táctil de forma unitaria de las pieles en bruto.- Detección del origen y naturaleza de las pieles a reparar.- Características: dimensiones, espesor y partidas.- Diferenciación entre pelo y lana en las pieles visionadas.- Defectos de origen en las pieles: naturales y superficiales.- Tipos y frecuencia de los defectos detectados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Preparar los lotes de pieles en bruto para su tratamiento posterior, a partir de la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la preparación de lotes de pieles en bruto.- Instrumentos y herramientas de medidas para pieles.- Estado de conservación de las partidas de pieles.- Calidad cualitativa y cuantitativa en función de los defectos encontrados.- Elección de las pieles atendiendo a integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas según destino previsto.- Uso de muestras de pieles de referencia.- Agrupación de las pieles en bruto en lotes homogéneos por su naturaleza.- Descarte de lotes pieles en bruto defectuosas y con anomalías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentar la documentación específica en la preparación de las pieles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de los niveles de calidades de las pieles.- Registro de datos de las actividades efectuadas en la preparación de pieles en bruto.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de curtidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.

- Respeto de las señalizaciones de seguridad.
- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<i>Se han clasificado con habilidad las pieles en bruto por su naturaleza y calidad, haciendo la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta las características dimensionales, espesor y partidas, detectando con precisión los diferentes defectos de origen y su frecuencia, a partir de la información técnica proporcionada.</i>
4	<i>Se han clasificado las pieles en bruto por su naturaleza y calidad, haciendo la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta las características dimensionales, espesor y partidas, detectando los diferentes defectos de origen y su frecuencia, a partir de la información técnica proporcionada.</i>
3	<i>Se han clasificado aceptablemente las pieles en bruto por su naturaleza y calidad, haciendo la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta algunas de las características dimensionales, espesor y partidas, detectando pocos defectos de origen y su frecuencia, a partir de la información técnica proporcionada.</i>
2	<i>Se han clasificado algunas de las pieles en bruto por su naturaleza y calidad, haciendo la revisión unitaria de forma visual y al tacto, teniendo en cuenta sin rigor las características dimensionales, espesor y partidas, detectando con errores los defectos de origen, a partir de la información técnica proporcionada.</i>
1	<i>No se han clasificado las pieles en bruto por su naturaleza y calidad, no efectúa la revisión unitaria de forma visual y al tacto, descuidando las características dimensionales, espesor y partidas, no cumpliendo con los requerimientos de la información técnica proporcionada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han preparado los lotes de pieles en bruto requeridos para su tratamiento posterior, eligiéndolas con minuciosidad y soltura por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupadas de forma precisa y homogénea por su naturaleza, descartando todas las defectuosas y con anomalías, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>
4	<i>Se han preparado los lotes de pieles en bruto requeridos para su tratamiento posterior, eligiéndolas por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupadas de forma homogénea por su naturaleza, descartando las defectuosas y con anomalías, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>
3	<i>Se han preparado los lotes de pieles en bruto requeridos para su tratamiento posterior, eligiéndolas con errores en su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, cotejando con muestras de referencia, agrupadas con poca homogeneidad por su naturaleza, descartando las defectuosas y con anomalías, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>
2	<i>Se han preparado los lotes de pieles en bruto requeridos con imprecisiones para su tratamiento posterior, eligiéndolas sin rigor respecto a su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, no cotejando con muestras de referencia, agrupadas sin homogeneidad por su naturaleza, no descartando algunas de las defectuosas y con anomalías, siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>
1	<i>Se han preparado los lotes de pieles en bruto requeridos sin considerar su tratamiento posterior, eligiéndolas con errores significativos por su integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas de las mismas, no agrupando por su homogeneidad, ni siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de producción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en bruto para tratamiento posteriores, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando minuciosamente de la calidad de las mismas.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en bruto para tratamiento posteriores, registrando los datos significativos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando de la calidad de las mismas.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en bruto para tratamiento posteriores, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando insuficientemente de la calidad de las mismas.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en bruto para tratamiento posteriores, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, e incompleta respecto a la calidad de las mismas.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica en la selección y preparación de pieles en bruto, ni registrando los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

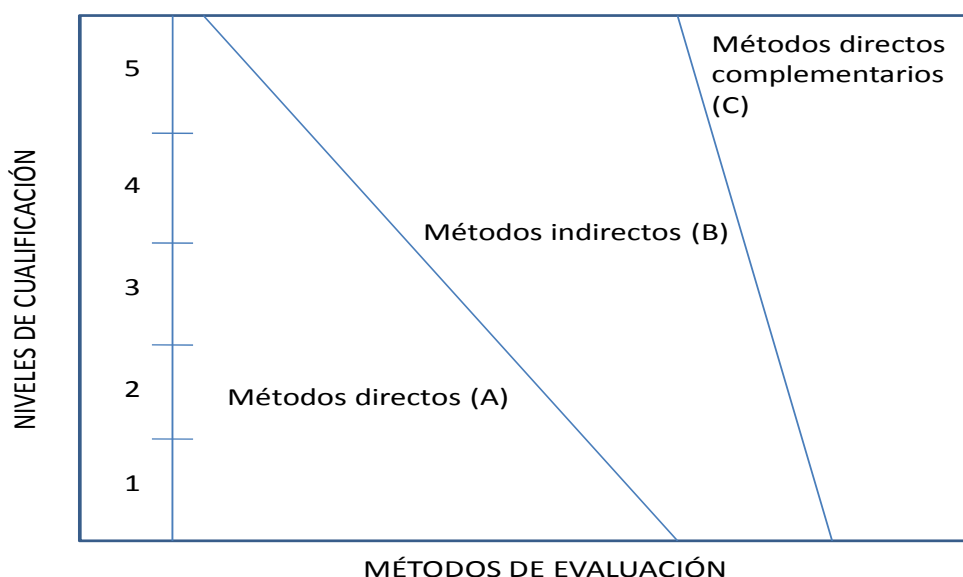
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la clasificación y preparación de pieles en bruto según su origen, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación las pieles a utilizar pueden ser muy variadas. Se sugiere utilizar preferentemente de bovino y/o de lanar, frescas o saladas, que reúnan diversos defectos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0446_2: Realizar los procesos físico-químicos de ribera y curtición”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: RIBERA Y CURTICIÓN
DE PIELES**

Código: TCP141_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0446_2: Realizar los procesos físico-químicos de ribera y curtición.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de los procedimientos físico-químicos en los procesos de ribera y curtición de pieles, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Planificar las actividades de los procesos de ribera (remojo, deslanaje, pelambre, desencalado, rendido, píquel y desengrase) y curtición, a partir de la ficha técnica, tipo de piel a tratar, los tratamientos físico-químicos a aplicar y del producto final.

- 1.1 Obtener la información de las especificaciones del proceso requerido según el producto a obtener, y de las fichas técnicas.
- 1.2 Obtener las características de los procesos químicos que deben aplicarse, así como las fórmulas de fabricación requeridas, a partir de la ficha técnica.
- 1.3 Obtener las especificaciones de los tratamientos requeridos y la carga de trabajos de los bombos y máquinas que intervienen en las fases del proceso químicos previstos en la ficha técnica.
- 1.4 Establecer las secuencias y actividades a desarrollar en los procesos de ribera y curtición para ejecutar el trabajo especificado en la ficha técnica.

2. Efectuar los tratamientos de remojo, deslanaje y pelambre utilizando las máquinas o bombos previstas, controlando los procesos físico-químicos según ficha técnica y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambiente aplicables.

- 2.1 Preparar las máquinas o bombos requeridos, programando y ajustando sus parámetros para el tratamiento y procedimiento previsto en ficha técnica.
 - 2.2 Comprobar las características de las pieles preparadas en bruto, (conservación, recorte, entre otras), previo al proceso de ribera, según requerimientos.
 - 2.3 Cargar las partidas de pieles en las máquinas o bombos previstos, utilizando los equipos y dispositivos necesarios, según la programación de producción requerida.
 - 2.4 Incorporar las disoluciones o productos químicos requeridos en los dispositivos correspondientes de los bombos, máquinas o equipos, según especificaciones de la programación de producción.
 - 2.5 Efectuar las operaciones de remojo, deslanaje y pelambre, comprobando que los parámetros del proceso previsto se mantienen dentro de los márgenes especificados en la ficha técnica.
 - 2.6 Detectar posibles alteraciones en el proceso de producción, resolviendo las incorrecciones dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
 - 2.7 Registrar las posibles alteraciones de la programación prevista, comunicando al responsable siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Efectuar los tratamientos de desencalado, rendido y píquel utilizando las máquinas o bombos previstas, controlando los procesos físico-químicos según ficha técnica, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambiente aplicables.

- 3.1 Preparar las máquinas o bombos requeridos, programando y ajustando sus parámetros para el tratamiento y procedimiento previsto en ficha técnica.
- 3.2 Comprobar las características de las pieles después de las operaciones previas (remojo, deslanado, depilado y otras), según requerimientos.
- 3.3 Cargar las partidas de pieles en las máquinas o bombos previstos, utilizando los equipos y dispositivos necesarios, según la programación de producción requerida.



- 3.4 Incorporar las disoluciones o productos químicos requeridos en los dispositivos correspondientes de los bombos, máquinas o equipos, según especificaciones de la programación de producción.
 - 3.5 Ejecutar las operaciones de desengalado rendido y píquel, comprobando que los parámetros del proceso previsto se mantienen dentro de los márgenes especificados en la ficha técnica.
 - 3.6 Detectar posibles alteraciones en el proceso de producción, resolviendo las incorrecciones dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
 - 3.7 Registrar las posibles alteraciones de la programación prevista, comunicando al responsable siguiendo procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar los tratamientos de desengrase y curtición utilizando las máquinas o bombos previstos, controlando los procesos físico-químicos, según ficha técnica, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambiente aplicables.

- 4.1 Preparar las máquinas o bombos requeridos, programando y ajustando sus parámetros según el tratamiento y procedimiento previsto en ficha técnica.
 - 4.2 Comprobar las características de las pieles después de las operaciones previas (desengalado, rendido, píquel, entre otras), según requerimientos.
 - 4.3 Cargar las partidas de pieles a las máquinas o bombos previstos, utilizando los equipos y dispositivos necesarios, según la programación de producción requerida.
 - 4.4 Incorporar las disoluciones o productos químicos requeridos, en los dispositivos correspondientes de los bombos, máquinas o equipos, según especificaciones de la programación de producción.
 - 4.5 Ejecutar las operaciones de desengrase y curtición (mineral, vegetal/sintética, combinada y otras), comprobando que los parámetros del proceso previsto se mantienen dentro de los márgenes especificados en la ficha técnica.
 - 4.6 Detectar posibles alteraciones en el proceso de producción, resolviendo las incorrecciones dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
 - 4.7 Registrar las posibles alteraciones de la programación prevista, comunicando al responsable siguiendo procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel, de máquinas, equipos e instrumentación utilizados en los procesos de ribera y curtición, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Comprobar el funcionamiento de los equipos, máquinas o bombos y las variables (velocidad, fuerza, presión y otras) de las mismas, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
- 5.2 Reparar los elementos dañados especificados como de primer nivel, y en su caso sustituirlos, en los equipos, máquinas o bombos, evitando dañar las pieles contenida en los mismos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento.



- 5.3 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en los equipos, máquinas o bombos, en las operaciones de mantenimiento.
 - 5.4 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos, máquinas o bombos, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
 - 5.5 Comprobar que las máquinas e instalaciones productivas están limpias y aptas para su uso, efectuando en su caso la limpieza, controlando el consumo de agua y la manipulación de productos químicos requeridos, siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 5.6 Mantener la zona de trabajo y el almacén limpios, y los materiales de trabajo ordenados, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa.
 - 5.7 Cumplimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado.
 - 5.8 Transmitir informe de anomalías detectadas, que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Cumplimentar la documentación técnica referente al proceso físico-químico de ribera y curtición, resultados y calidad del producto.

- 6.1 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- 6.2 Anotar incidencias y no conformidades, de los procesos y productos obtenidos.
- 6.3 Registrar la información en el formato requerido, siguiendo procedimientos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC0446_2: Realizar los procesos físico-químicos de ribera y curtición”:

1. Planificación de las actividades de los procesos de ribera (remojo, deslanaje, pelambre, desescalado, rendido, píquel y desengrase) y curtición, a partir de la ficha técnica, conforme a tipo de piel a tratar, los tratamientos físico-químicos a aplicar y del producto final.

- Documentación técnica aplicable a los tratamientos físico-químicos de ribera y curtición:
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación.
 - Manual procedimiento de la empresa
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
- Tratamientos físico-químicos en los procesos de ribera y curtición:
 - Esquema del proceso de ribera.
 - Procedimientos de ribera: remojo, deslanaje, pelambre, desescalado, rendido, píquel y desengrase.



- Procedimientos de curtición: vegetales, minerales y mixtos.
- Operaciones secuenciadas.
- Parámetros de control de los tratamientos físico-químico.
- Equipos, máquinas o bombos e instrumentos utilizados en los procesos de ribera y curtición:
 - Tipos, características, y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
 - Distribución de la carga de trabajos en los bombos y máquinas en las fases del proceso físico-químicos.
- Transporte interno de contenedores de materiales:
 - Tipos, características y aplicaciones.

2. Desarrollo de los tratamientos de remojo, deslanaje y pelambre, utilizando las máquinas o bombos previstos, controlando los procesos físico-químicos según ficha técnica.

- Documentación técnica aplicable a los tratamientos de remojo, deslanaje y pelambre:
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
- Tratamientos de remojo, deslanaje y pelambre:
 - Tipos de pieles a tratar, características y aplicaciones.
 - Operaciones de preparación de las pieles.
 - Procedimientos de remojo, deslanaje y pelambre.
 - Incorporación las disoluciones o productos químicos a los tratamientos.
 - Eliminación de la sal en bombo-jaula.
 - Parámetros de control de los tratamientos físico-químico.
 - Operaciones secuenciadas de remojo, deslanaje y pelambre.
 - Parámetros a controlar en los tratamientos: pH, temperatura, tiempo, efecto mecánico, color del cuero, elementos contaminantes, olor, densidad, tacto de la piel (limpieza de la flor), depilado, hinchazón, grado de turgencia a través de tacto manual y, grado de penetración de los productos químicos (particularmente en pieles gruesas) entre otros.
 - Detección de posibles alteraciones en el proceso de producción.
- Recuperación del pelo y la lana:
 - Por filtrado de baños.
 - Antes de la disolución.
- Preparación de las máquinas o bombos requeridos en procedimientos de remojo, deslanaje y pelambre:
 - Distribución de la carga de trabajos en los bombos y máquinas.
- Calidad en los procedimientos de ribera: remojo, deslanaje y pelambre:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.

3. Desarrollo de los tratamientos de desencalado, rendido y píquel utilizando las máquinas o bombos previstos, controlando los procesos físico-químicos según ficha técnica.

- Documentación técnica aplicable a los tratamientos de desencalado, rendido y píquel:
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.



- Tratamientos de desengrase, rendido y piqué:
 - Tipos de pieles a tratar, características y aplicaciones.
 - Operaciones de preparación de las pieles.
 - Procedimientos de desengrase, rendido y piqué.
 - Incorporación de disoluciones o productos químicos a los tratamientos.
- Desengrase con y sin sales amónicas:
 - Parámetros a controlar en los tratamientos de desengrase: poder o valor y capacidad desengrasante e índice de solubilidad.
- Rendido con enzimas pancreáticas:
 - Parámetros a controlar en los tratamientos de rendido: concentración y duración del baño, tiempo de reacción, acción mecánica, temperatura y pH.
- Piqué: tratamiento clásico, con recirculación y con ácidos no hinchantes de la piel:
 - Parámetros a controlar en los tratamientos de piqué: concentración de sal del baño, actividad de los ácidos, grado de penetración del ácido, temperatura y acidez total.
 - Parámetros de control de los tratamientos físico-químico.
 - Operaciones secuenciadas de los tratamientos.
 - Detección de posibles alteraciones en los procesos de producción.
- Preparación de las máquinas o bombos requeridos en los procedimientos de desengrase, rendido y piqué:
 - Distribución de la carga de trabajos en los bombos y máquinas.
 - Calidad en los procedimientos de desengrase, rendido y piqué:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.

4. Desarrollo de los procesos de desengrase y curtición, utilizando las máquinas o bombos previstos, controlando los procesos físico-químicos, según ficha técnica.

- Documentación técnica aplicable a los tratamientos de desengrase y curtición:
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación.
 - Manual de procedimiento de la empresa.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
- Tratamientos de desengrase y curtición:
 - Tipos de pieles a tratar, características y aplicaciones.
 - Operaciones de preparación de las pieles.
 - Procedimientos de desengrase y curtición.
 - Incorporación de disoluciones o productos químicos a los tratamientos.
- Desengrasado en medio acuoso o con solventes:
 - Parámetros a controlar en los tratamientos de desengrasado: aparición de manchas por cambios de temperatura, alta humedad del aire, cueros no neutralizados a fondo, por acción de las enzimas bacterianas o fúngicas, efectos contaminantes: biodegradabilidad de los tensioactivos.
- Procesos de curtición:
 - Métodos de curtición.
 - Reacción colágeno-curtiente. Temperatura de contracción.
 - Finalidad de la curtición.
- Curtición vegetal y sintética:
 - Aromática u orgánica (Vegetal).
 - Hidrolizables (castaño y otros) y condensables (quebracho, mimosa y otros).
 - Curtientes fenólicos y no fenólicos.
- Curtición mineral:
 - Al cromo, aluminio, zirconio y otros.



- Productos para la curtición de cromo:
 - Basificantes y enmascarantes.
 - Sales comerciales de sulfato de cromo.
 - Sílice y poliácidos. Alifática.
- Curticiones combinadas.
- Parámetros a controlar en los tratamientos de curtidos: densidad del baño, penetración del curtiente, estabilidad térmica, temperatura y pH, entre otros.
- Detección de posibles alteraciones en los procesos de producción.
- Preparación de las máquinas o bombos requeridos en procedimientos de desengrase y curtición:
 - Distribución de la carga de trabajos en los bombos y máquinas.
- Calidad en los procedimientos de desengrase y curtición:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.

5. Operaciones de mantenimiento de primer nivel, de máquinas, equipos e instrumentación utilizados en los procesos de ribera y curtición.

- Documentación técnica de mantenimiento de los equipos y máquinas:
 - Fichas técnicas de preparación de maquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas o bombos, equipos e instrumentos utilizados en los procesos de ribera y curtición.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de las máquinas o bombos, equipos e instrumentos utilizados en los procesos de ribera y curtición.
 - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento de máquinas las máquinas o bombos, equipos e instrumentos utilizados en los procesos de ribera y curtición en primer nivel:
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento de primer nivel:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipo de medición y control de parámetro.
- Mantenimiento de la zona de trabajo en los procesos de ribera y curtición:
 - Orden y limpieza en la zona.
 - Limpieza y orden en almacenes.
 - Procedimientos establecidos por la empresa.

6. Cumplimentación de la documentación técnica referente a los procesos físico-químicos de ribera y curtición, resultados y calidad del producto.

- Informe del proceso y resultados de los tratamientos de las pieles en bruto:
 - Procedimientos aplicados.
 - Calidad de las pieles después de tratamientos físico-químicos.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general aplicable a los tratamientos físico-químicos de ribera y curtidos:
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Esquema del proceso de ribera y curtición.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación y los procesos químicos.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
 - Programación y tratamientos establecidos por la empresa.
 - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Pieles. Tipos y características:
 - Condiciones de entrada y producto final.
- Equipos, máquinas o bombos e instrumentos utilizados en los procesos de ribera y curtición:
 - Instalaciones y recipientes utilizados.
 - Tipos, características, y aplicaciones.
 - Bombos y molinetas. Tipos y velocidades.
 - Mixers (Tipo hormigoneras). Balsas. Bombitos de laboratorio.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Equipo técnico para la preparación de las máquinas:
 - Cargar programas en máquina de funcionamiento mecánico o electrónico.
 - Ajuste de los parámetros para el tratamiento.
 - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.
- Transporte en proceso físico- químicos de ribera y curtición:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Soportes y contenedores de transporte.
- Normas de calidad específicas de procesos de ribera y curtición:
 - Normas de tolerancias.
 - Especificaciones para el control de calidad.
 - Pautas de control.
 - Tolerancias, características a controlar.
 - Criterios de aceptación.
 - Útiles de medida y comprobación.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de curtidos:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.
 - Necesidades de consumo de agua en los procesos de ribera y curtición.
 - Aguas residuales de los procesos de ribera y curtición y la facilitación de su posible tratamiento.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1. Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
 - 3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y máquinas.

4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0446_2: Realizar los procesos físico-químicos de ribera y curtición, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el tratamiento físico-químico de ribera (remojo, pelambre, desencalado, rendido, píquel o desengrase) o curtición (mineral, vegetal, sintética o combinada), requerido por una partida de pieles, según las especificaciones de la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los lotes de pieles previamente tratadas, para su incorporación al proceso previsto de ribera o curtición, según la ficha técnica de producción.
2. Preparar las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos.
3. Incorporar los productos químicos y disoluciones preparadas previamente, y requeridos en el proceso físico-químico previsto, a partir de la ficha técnica de producción.
4. Efectuar el proceso de ribera o curtición de pieles, según la ficha técnica de producción.
5. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de fabricación y de otra documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las pieles con distinto nivel de tratamiento y en el estado requerido por la situación profesional de evaluación.
-



- Se dispondrá de equipos, bombos, máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de los lotes de pieles previamente tratadas, para su incorporación al proceso previsto de ribera o curtición, según la ficha técnica de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la preparación de los lotes de pieles- Comprobar las características de las pieles requeridas para el proceso de ribera o curtición.- Uso de instrumentos y herramientas de medidas para pieles.- Elección de las pieles atendiendo a integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas según requerimientos.- Uso de muestras de pieles de referencia.- Agrupación de las pieles en lotes homogéneos por su naturaleza.- Descarte de las pieles defectuosas y con anomalías. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<p><i>Preparación de las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el proceso de ribera o curtición.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la preparación de las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos.- Selección de máquinas, bombos y herramientas requeridos.- Operatividad de las máquinas y bombos requeridos.- Efectúa operaciones de pruebas de las máquinas y bombos, según las fichas técnicas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación del rodaje de las máquinas o bombos.- Reajuste de los parámetros de sentido de giro, temperatura, velocidad y tiempo de los equipos después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Incorporación de los productos químicos y disoluciones requeridos en el proceso físico- químico previsto, a partir de la ficha técnica de producción previsto de ribera o curtición.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a los productos químicos y disoluciones requeridas.- Manipulación de contenedores con los productos químicos y disoluciones.- Identificación del contenido, fecha caducidad y orden de consumo por el etiquetado de los contenedores.- Comprobación de correspondencia con las fórmulas de fabricación requeridas.- Evitar posibles derrames en el transporte interno.- Orden de adición de los productos durante el procedimiento.- Vertido de las disoluciones o productos químicos requeridos en los dispositivos previstos de las máquinas o bombos, evitando derrames y salpicaduras. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Efectuar el proceso previsto de ribera (remojo, pelambre, desencalado, rendido, píquel o desengrase) o curtición (mineral, vegetal, sintética o combinada), según la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente al procedimiento previsto de ribera o curtición, de pieles.- Estado de las pieles a la entrada del procedimiento previsto.- Utilización de los equipos y dispositivos necesarios para el manejo de pieles.- Cargado de las partidas de pieles en las máquinas o bombos previstos.- Comprobando que los parámetros del procedimiento se mantienen dentro de los márgenes previstos.- Ajustando los parámetros como pH, temperatura, tiempos y otros, que lo requieran.- Detección de posibles alteraciones en el procedimiento.



	<ul style="list-style-type: none">- Evitar el deterioro de las pieles en su retirada, del bombo o máquina, tras el tratamiento recibido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades desarrolladas en los procesos de ribera o curtición de pieles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de los niveles de calidades de las pieles.- Registro de datos de los tratamientos efectuados en las pieles.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de curtidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han preparado con minuciosidad las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico- químico de ribera o curtido de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios necesarios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se han preparado las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico de ribera o curtido de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando los factores más significativos que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se han preparado las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico de ribera o curtido de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando cambios poco significativos en los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros, no comprobando los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se han preparado las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico de ribera o curtido de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, no efectuando cambios necesarios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, faltando el ajuste de algunos parámetros y no considerando los factores que intervienen en la prueba, no comprobando el estado de uso.</i>
1	<i>Se han preparado las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico de ribera o curtido de pieles, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha efectuado el proceso previsto de ribera o curtición, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas, bombos y herramientas requeridos, vertiendo adecuadamente las disoluciones o productos químicos en los dispositivos previstos de las mismas, cargando las pieles y comprobando los parámetros del procedimiento dentro de los márgenes previstos, así como su adecuada retirada, evitando su deterioro tras el tratamiento recibido.</i>
4	<i>Se ha efectuado el proceso previsto de ribera o curtición, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas, bombos y herramientas requeridos, vertiendo las disoluciones o productos químicos en los dispositivos previstos de las mismas, cargando las pieles y comprobando los parámetros del procedimiento dentro de los márgenes previstos, así como su adecuada retirada, evitando su deterioro tras el tratamiento recibido.</i>
3	<i>Se ha efectuado el proceso previsto de ribera o curtición, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas, bombos y herramientas requeridos, vertiendo sin cuidado las disoluciones o productos químicos necesarios, en los dispositivos previstos de las mismas, cargando las pieles y comprobando los parámetros del procedimiento dentro de los márgenes previstos, así como en su retirada, evitando deterioros no significativos tras el tratamiento recibido.</i>
2	<i>Se ha efectuado el proceso previsto de ribera o curtición, a partir de parte de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas, bombos y herramientas requeridos, vertiendo sin cuidado las disoluciones o productos químicos necesarios, en los dispositivos previstos de las mismas, cargando las pieles y comprobando parcialmente los parámetros del procedimiento dentro de los márgenes previstos, así como en su retirada, no evitando deterioros tras el tratamiento recibido.</i>
1	<i>Se ha efectuado el proceso previsto de ribera o curtición, sin considerar la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas, bombos y herramientas requeridos, vertiendo sin cuidado las disoluciones o productos químicos necesarios, en los dispositivos previstos de las mismas, cargando las pieles descuidadamente y no comprobando los parámetros del procedimiento, así como falta de rigor en la retirada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado minuciosamente la documentación específica referente al procedimiento físico-químico de ribera o curtición de pieles, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades e informando con precisión de la calidad de las mismas.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica referente al proceso físico-químico de ribera o curtición de pieles, registrando los datos significativos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades e informando de la calidad de las mismas.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica referente al procedimiento físico-químico de ribera o curtición de pieles, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades e informando insuficientemente de la calidad de las mismas.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica referente al procedimiento físico-químico de ribera o curtición de pieles, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, e incompleta respecto a la calidad de las mismas.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica referente al procedimiento físico-químico de ribera o curtición de pieles, ni registrando los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

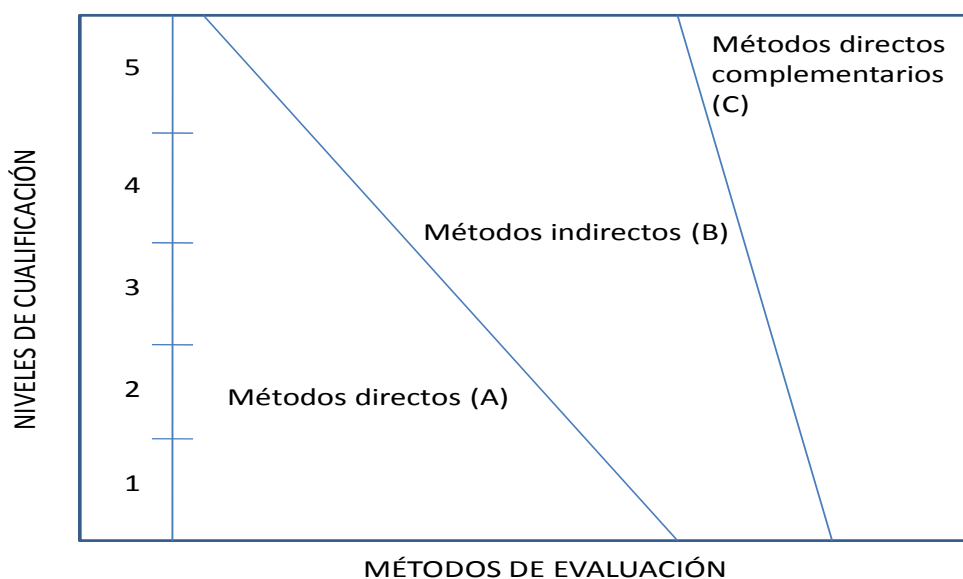
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de los procesos físico-químicos de ribera y curtiembre, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0447_2: Realizar los procesos mecánicos de ribera y curtición”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: RIBERA Y CURTICIÓN
DE PIELES**

Código: TCP141_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de UC0447_2: Realizar los procesos mecánicos de ribera y curtición.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de los procedimientos mecánicos en los procesos de ribera y curtición de pieles, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Planificar las actividades de los procesos mecánicos de recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado a partir de la ficha técnica, características del tipo de piel a tratar y del producto final.***



- 1.1 Obtener las especificaciones de los procesos mecánicos requeridos según el producto a obtener, a partir de las fichas técnicas de producción.
- 1.2 Seleccionar máquinas, accesorios, útiles y herramientas necesarias, según el proceso mecánico (recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado) previsto en la ficha técnica de producción.
- 1.3 Establecer la secuencia de los procedimientos requeridos y la carga de trabajos de las máquinas, que intervienen en los procesos mecánicos previstos, en la ficha técnica.
- 1.4 Organizar el puesto de trabajo según el proceso mecánico requerido en la ficha técnica de producción.

2. Preparar las máquinas para los procesos mecánicos de ribera y curtición, según la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Preparar las máquinas utilizadas en los procedimientos de recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado de las pieles, regulando los elementos operadores de las mismas y en su caso cargando programa, según la ficha técnica de producción.
 - 2.2 Reajustar parámetros de las distintas máquinas (recortar, descarnar, escurrir, dividir, rebajar, sabrear o rasar pieles) según resultados de las operaciones de prueba, requerimientos del proceso y criterios de la empresa.
 - 2.3 Medir los parámetros y los ajustes necesarios en las máquinas, utilizando las herramientas, útiles y aparatos específicos, según procedimientos establecidos por la empresa.
 - 2.4 Comunicar posibles alteraciones de la programación prevista, en la preparación de las máquinas, según procedimientos establecidos por la empresa.
 - 2.5 Comprobar que los parámetros de las máquinas preparadas se mantienen dentro de los valores prefijados respecto de las tolerancias y calidades previstas en ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Efectuar los procesos mecánicos de ribera y curtición utilizando las máquinas previstas, controlando la calidad de las pieles tratadas, según ficha técnica, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Preparar los lotes de pieles requeridas, para incorporar a los procesos mecánicos a partir de las características de calidad prevista obtener, según ficha técnica de producción.
- 3.2 Comprobar la disposición de las máquinas requeridas (recortar, descarnar, escurrir, dividir, rebajar, sabrear o rasar pieles) para las operaciones previstas en la orden de producción.
- 3.3 Disponer las pieles requerida en el lugar especificado, utilizando los equipos y dispositivos necesarios, siguiendo la programación prevista, en la ficha técnica de producción.
- 3.4 Ejecutar las operaciones de recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado de las pieles, utilizando las máquinas requeridas, comprobando que los parámetros de los procedimientos se mantienen dentro de los márgenes especificados en la ficha técnica de producción.



- 3.5 Comprobar las características de calidad adquiridas por las pieles tratadas, utilizando muestras de referencia según ficha técnica y procedimientos de la empresa
 - 3.6 Detectar posibles alteraciones en los procedimientos que incidan en la calidad de las pieles tratadas.
 - 3.7 Registrar las posibles alteraciones de la programación prevista, comunicando al responsable, siguiendo procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel, de las máquinas utilizadas en los procesos mecánicos de ribera y curtición, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.6 Comprobar el funcionamiento de las máquinas, instrumentos auxiliares y las variables (velocidad, fuerza, presión y otros) de las mismas, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
 - 4.7 Reparar los elementos dañados especificados como de primer nivel, y en su caso sustituirlos, en las máquinas de recortar, descarnar, escurrir, dividir, rebajar, sabrear o rasar, evitando perjudicar las pieles contenida en los mismos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento.
 - 4.8 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas, en las operaciones de mantenimiento.
 - 4.9 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en la máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
 - 4.10 Comprobar que las máquinas productivas están limpias y aptas para su uso, efectuando en su caso la limpieza, controlando el consumo de agua y la manipulación de productos requeridos, siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 4.11 Mantener la zona de trabajo y el almacén limpios, y los materiales de trabajo ordenados, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa
 - 4.12 Registrar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
 - 4.13 Transmitir informe de anomalías detectadas, que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Cumplimentar la documentación técnica referente a los procesos mecánicos de ribera y curtición de las pieles, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad de la empresa.

- 5.5 Registrar datos de las actividades realizadas en los procesos mecánicos, para su posterior utilización.
- 5.6 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- 5.7 Anotar las incidencias y no conformidades de los procesos y productos obtenidos.
- 5.8 Registrar la información en el formato requerido, siguiendo procedimientos de la empresa.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0447_2: Realizar los procesos mecánicos de ribera y curtición:

1. **Planificación de las actividades de los procesos mecánicos de recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado a partir de la ficha técnica, conforme a características del tipo de piel a tratar y del producto final.**

- Documentación técnica aplicable a los procesos mecánicos de recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado:
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
- Procesos mecánicos de recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado:
 - Esquema de los procesos mecánicos de ribera y curtición.
- Procedimientos mecánicos de ribera y curtición: recortado, descarnado y dividido:
 - Operaciones secuenciadas.
 - Parámetros de control en los procedimientos mecánicos.
- Equipos, máquinas e instrumentos utilizados en los procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Tipos, características, y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
 - Distribución de la cargas de trabajos en las máquinas en las fases de los procesos mecánicos.
- Transporte interno de contenedores de materiales:
 - Tipos, características y aplicaciones.

2. **Preparación de las máquinas para los procesos mecánicos de ribera y curtición, según la ficha técnica de producción.**

- Documentación técnica para la preparación de máquinas para los procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Ordenes de preparación de máquinas y equipos.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica.
- Máquinas y herramientas de uso en los procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Equipo técnico para la preparación de las máquinas.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicos de la preparación.
 - Acondicionado de útiles y herramientas requeridas.
 - Cambios y sustituciones de elementos operativos.
 - Reajustar parámetros. Tolerancias admitidas.
 - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.



3. Procesos mecánicos de ribera y curtición utilizando las máquinas previstas, controlando la calidad de las pieles tratadas según ficha técnica.

- Documentación técnica aplicable a los procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Fichas técnicas de producción.
 - Manual de procedimiento de la empresa.
 - Especificaciones de los procesos requeridos.
- Procesos mecánicos de ribera y curtidos: recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado:
 - Tipos de pieles a tratar, características y aplicaciones.
 - Operaciones de preparación de las pieles.
 - Muestras de pieles en las diferentes fases en relación con los procesos mecánicos.
- Procedimientos de recortado:
 - Aplicación: según origen y procesos posteriores de las pieles.
 - Operaciones manuales o mecánicas.
 - Operaciones de preparación de la piel: cortar cabezas, rabos, patas y otros.
 - Operaciones de cruponar, desfaldado o cosido.
 - Parámetros a control en el recortado: en las pieles la eliminación de bordes endurecidos, puntas o flecos, marcas de pinzas, partes desgarradas entre otros, manteniendo, en su caso, el área o el peso de los cueros.
- Procedimiento de descarnado:
 - Operaciones manuales o mecánicas.
 - Parámetros a controlar en el descarnado: en pieles la eliminación del tejido subcutáneo y en máquina la velocidad y presión de los cilindros neumáticos y helicoidales.
- Procedimiento de dividido:
 - Aplicaciones de dividido. en tripa o después del curtido.
 - Ventajas e Inconvenientes del procedimiento.
 - Parámetros a controlar en el dividido: en pieles el grosor o capas y en máquina la velocidad y presión de los cilindros.
 - Subproductos: aprovechamiento de colágeno.
- Procedimiento de escurrido:
 - Parámetros a controlar en el escurrido: en pieles el grado de escurrido contenido de humedad.
 - Operaciones en máquinas de cilindros en continuo, discontinuo o centrifugadoras.
 - Detectar posibles fallos referentes a: arrugas, secado, hongos, erupciones de sal y calentamiento.
- Procedimiento de rebajado:
 - Métodos de aplicación.
 - Parámetros a controlar en el rebajado: calibrado de espesor y uniformidad de la piel, posibles marcas por la relación máquina-piel.
 - Posibles alteraciones: características del cuero o resultado de operaciones anteriores, regulación no correcta de la máquina de rebajar o por cuchillas defectuosas o mal colocadas.
- Procedimientos de deslanado, sabreado y rasado:
 - Métodos de aplicación.
 - Parámetros de control de los procedimientos mecánicos.
 - Parámetros de las pieles.
 - Preparación de la lana.
- Máquina de desengrase en seco.
- Recuperación de fibras, polvos u otros fragmentos residuales para su tratamiento y reconversión en laminados u otras formas.



- Detección de posibles alteraciones en los procesos mecánicos de ribera y curtidos.
- Máquinas y herramientas requeridas en los procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Distribución de la carga de trabajos en las máquinas según proceso.
- Calidad en los procedimientos mecánicos de ribera y curtición:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.

4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel, de las máquinas utilizadas en los procesos mecánicos de ribera y curtición.

- Documentación técnica de mantenimiento de los equipos y máquinas:
 - Fichas técnicas de preparación de máquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de máquinas de los procesos mecánicos de ribera y curtición.
 - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento de máquinas de los procesos mecánicos de ribera y curtición en primer nivel:
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipo de medición y control de parámetro.

5. Documentación técnica referente a los procesos mecánicos de ribera y curtición de las pieles, y gestión de la calidad de la empresa.

- Informe del proceso y resultados de los procesos mecánicos de ribera y curtición de las pieles.
 - Procedimientos aplicados.
 - Calidad de las pieles después de los procedimientos aplicados.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general aplicable a los procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Esquema del proceso de ribera y curtición.
 - Fichas técnicas de producción.



- Manual procedimiento de la empresa.
- Especificaciones de los procedimientos requeridos.
- Programación establecida por la empresa.
- Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Pieles. Tipos y características:
 - Condiciones de entrada y producto final.
- Equipos, máquinas e instrumentos utilizados en los procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Instalaciones y recipientes utilizados.
 - Tipos, características, y aplicaciones: recortar, rebajar, dividir, descarnar, escurrir continuas y discontinuas, ablandadoras, esmerilado, desempolvar entre otras.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Equipo técnico para la preparación de las máquinas:
 - Cargar programas en máquina de funcionamiento mecánico o electrónico.
 - Ajuste de los parámetros para el tratamiento.
 - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.
- Transporte en procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Soportes y contenedores de transporte.
- Normas de calidad específicas de procesos mecánicos de ribera y curtición:
 - Normas de tolerancias.
 - Especificaciones para el control de calidad.
 - Pautas de control.
 - Tolerancias, características a controlar.
 - Criterios de aceptación.
 - Útiles de medida y comprobación.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de curtidos:
 - Cumplimiento a su nivel de la normativa vigente.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.



2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1. Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
 - 3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y maquinas.

4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0447_2: Realizar los procesos mecánicos de ribera y curtición, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar alguno de los procesos mecánicos (recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado), de ribera o curtición, requerido por una partida de pieles, según las especificaciones de la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los lotes de pieles previamente tratadas, para el proceso mecánico de ribera o curtición, según la ficha técnica de producción.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos.
3. Efectuar el proceso mecánico de ribera o curtición de pieles, según la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de fabricación y otra documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las pieles con distinto nivel de tratamiento y en el estado requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de los lotes de pieles previamente tratadas, para el proceso mecánico de ribera o curtición, según la ficha técnica de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la preparación de los lotes de pieles.- Comprobar las características de las pieles requeridas para el proceso mecánico de ribera o curtición.- Uso de instrumentos y herramientas de medida para pieles.- Elección de las pieles atendiendo a integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas según requerimientos.- Uso de muestras de pieles de referencia.- Agrupación de las pieles en lotes homogéneos por su naturaleza.- Descarte de las pieles defectuosas y con anomalías. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el proceso mecánico de ribera o curtición.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a la preparación de las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos.- Selección de máquinas, o herramientas requeridos.- Operatividad de las máquinas requeridas.- Efectúa operaciones de pruebas de las máquinas, según las fichas técnicas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los cilindros y cuchillas de las máquinas.- Reajuste de los parámetros de sentido de giro, velocidad, presión y tiempo de los equipos después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Ejecución del proceso mecánico (recortado, descarnado, escurrido, dividido, rebajado, sabreado o rasado) de ribera o curtición, según la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente al procedimiento mecánico previsto de ribera o curtición, de pieles.- Estado de las pieles al comienzo del procedimiento previsto.- Utilización de los equipos y dispositivos necesarios para el manejo de pieles.- Introducción de las pieles en el dispositivo de las máquinas en el orden y frecuencia prevista.- Comprobando que los parámetros del proceso se mantienen dentro de los márgenes previstos.- Ajustando los parámetros como presión, velocidad, tiempos y otros, que lo requieran.- Comprobar el espesor y uniformidad, en su caso, de las pieles.- Comprobación que las máquinas se mantienen limpias de residuos.- Detección de posibles alteraciones en el procedimiento.- Evitar el deterioro de las pieles en su manejo durante el procedimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades desarrolladas en los procesos mecánicos de ribera o curtición de pieles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de los niveles de calidades de las pieles.- Registro de datos de los procedimientos efectuados en las pieles.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de curtidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.- <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han preparado con minuciosidad las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el proceso mecánico de ribera o curtido de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios necesarios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se han preparado las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el proceso mecánico de ribera o curtido de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando los factores más significativos que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se han preparado las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el proceso mecánico de ribera o curtido de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando cambios poco significativos en los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros, pero no comprobando los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se han preparado las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el proceso mecánico de ribera o curtido de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, no efectuando cambios necesarios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, faltando el ajuste de algunos parámetros y no considerando los factores que intervienen en la prueba, no comprobando además el estado de uso.</i>
1	<i>Se han preparado las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el proceso mecánico de ribera o curtido de pieles, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha efectuado el proceso mecánico previsto de ribera o curtición, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas requeridos, introduciendo las pieles de forma adecuada en el dispositivo correspondiente, con el orden y frecuencia necesarios en las mismas, comprobando los parámetros dentro de los márgenes previstos y evitando su deterioro en el manejo durante el procedimiento.</i>
4	<i>Se ha efectuado el proceso mecánico previsto de ribera o curtición, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas requeridos, introduciendo las pieles en el dispositivo correspondiente con el orden y frecuencia necesarios en las mismas, comprobando los parámetros dentro de los márgenes previstos y evitando su deterioro en el manejo durante el procedimiento.</i>
3	<i>Se ha efectuado el proceso mecánico previsto de ribera o curtición, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas requeridos, introduciendo las pieles sin cuidado en el dispositivo correspondiente con el orden y frecuencia necesarios en las mismas, comprobando parte de los parámetros dentro de los márgenes previstos, y evitando deterioros no significativos en el manejo durante el procedimiento.</i>
2	<i>Se ha efectuado el proceso mecánico previsto de ribera o curtición, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas requeridos, introduciendo las pieles con escaso cuidado en el dispositivo correspondiente, con el orden y frecuencia necesarios en las mismas, comprobando sin rigor los parámetros dentro de los márgenes previstos y no evitando su deterioro en el manejo durante el procedimiento.</i>
1	<i>Se ha efectuado el proceso mecánico previsto de ribera o curtición, sin considerar la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas requeridos, introduciendo las pieles descuidadamente en el dispositivo correspondiente sin el orden y frecuencia necesarios en las mismas, no comprobando los parámetros y con falta de rigor en su manejo durante el procedimiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado minuciosamente la documentación específica referente al proceso mecánico de ribera o curtición de pieles, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades e informando con precisión de la calidad de las mismas.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica referente al proceso mecánico de ribera o curtición de pieles, registrando los datos significativos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades e informando de la calidad de las mismas.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica referente al proceso mecánico de ribera o curtición de pieles, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades e informando insuficientemente de la calidad de las mismas.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica referente al proceso mecánico de ribera o curtición de pieles, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, e incompleta respecto a la calidad de las mismas.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica referente al proceso mecánico de ribera o curtición de pieles, ni registrando los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

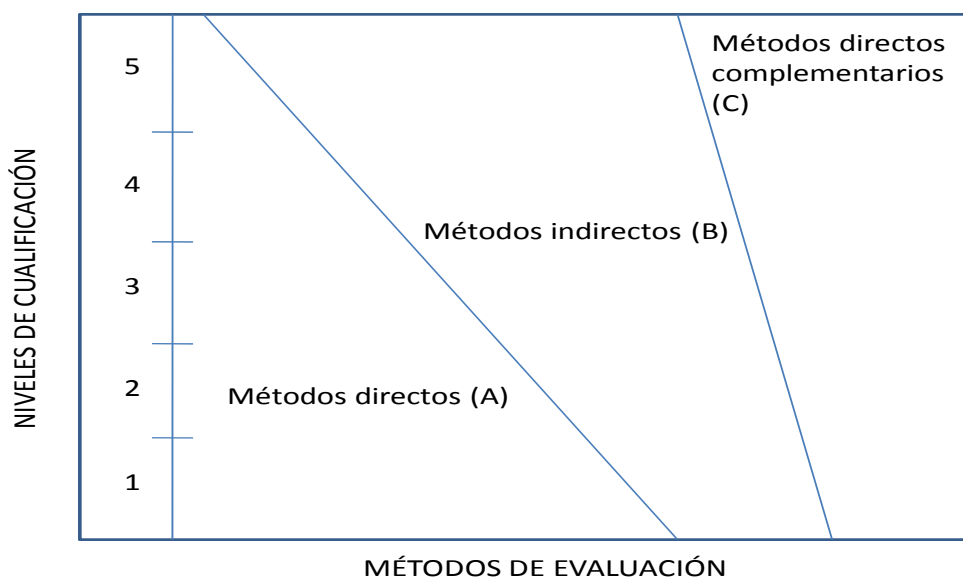
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de los procesos mecánicos de ribera y curtiduría, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN RIBERA Y CURTICIÓN DE PIELS

Ablandado del cuero: El objetivo es darle al cuero la flexibilidad necesaria para el artículo que deseamos, ya sea por palizón, ablandado a rueda o a máquina continua. La elección de la máquina de ablandar y la forma de realizar el mismo depende del tipo de cuero a procesar y del artículo. Por ejemplo un cuero para empeine conviene ablandar cabeza y patas con palizón y luego pasar el cuero por la maquina mollisa. En el caso de un cuero para vestimenta conviene ablandar la periferia en la rueda-abridora y luego palizonar todo el cuero. Lo que en definitiva se quiere evitar es que el cuero se rompa. También se utiliza este tipo de máquina para ablandar cueros pequeños como cabritos, becerros y ovejas. Una vez ablandados los cueros y antes de que empiecen a secarse se los estiran en la máquina de pinzar para dejarles entre un 10% y un 14% de humedad. Se despinzan y se dejan reposar un cierto tiempo para que vaya absorbiendo la humedad ambiente y uniformizar la partida.

Abrasión: Efecto que el cuero sufre durante el proceso del lijado, por la utilización de un material abrasivo. Se denomina test de abrasión el test físico mecánico para verificar, a través de un rollo abrasivo en equipamiento padronizado, la resistencia del cuero a tal acción.

Abrillantada: Piel acabada por el lado flor, con una superficie brillante, suave, lustrosa o vítrea.

Abrillantado: Operación mecánica mediante la cual se obtiene un acabado brillante o vítreo en la superficie de la flor de un curtido debidamente preparado.

Absorción: Poder que el cuero tiene de incorporar además de agua, otros sustancias como productos químicos, pigmentos y aceites, entre otros, en las diferentes etapas del proceso del curtido.

Ácido: Compuesto orgánico o inorgánico que reacciona con un metal desprendiendo hidrógeno; reacciona con una base para formar una sal; se disocia en disolución acuosa dando iones hidrógeno (hidrogeniones); tiene un pH menor que 7 y neutraliza medios básicos o alcalinos aceptando un par de electrones de la base y formando un enlace covalente entre el ácido y la base. Se dividen en ácidos orgánicos e inorgánicos minerales; orgánicos son aquellos



que presentan carbono (C) en su estructura; inorgánicos o minerales no lo presentan. Todos los ácidos contienen hidrógeno. En la Industria del cuero los ácidos tienen múltiples utilidades: desde el remojo hasta los análisis químicos de laboratorio. El ácido es utilizado principalmente en el píquel y como fijador de colorantes y de aceites.

Acondicionado del cuero: Son aquellas operaciones que se realizan con el fin de devolver al cuero su flexibilidad y presentación, quitándoles la característica de cuero acartonado producido en el secado.

Adobado: Piel o cuero que ha sufrido una serie de procesos (con excepción del engrasado y cilindrado en el caso del cuero para suelas), más allá de la simple curtición y que para algunos usos ya puede ser utilizado.

Ancón: La parte trasera de un cuero equino obtenida cortándolo de lado a lado, transversalmente al espinazo. El ancón representa aproximadamente, un tercio del cuero entero.

Auxiliares: Son una gama muy grande de productos que ayudan a la terminación, modificando determinado tipo de propiedades, como por ejemplo el tacto, el aspecto, el brillo y la absorción.

Bacteria: Microorganismos compuestos generalmente de proteínas y ácidos nucleicos. Tienen funciones beneficiosas muy importantes, algunas de las cuales son la fabricación de etanol, antibióticos por fermentación, fijación del nitrógeno al suelo, tratamiento de aguas residuales por procesos de lodos activados, etc. Pero también son causa de numerosas fermentaciones, putrefacción y producen graves enfermedades. En las curtiembres las bacterias atacan el colágeno de la piel del animal y pueden llegar a destruir todas las sustancias dérmicas que contiene la piel. Por eso es muy importante el uso de bactericidas y en el proceso de conservación la deshidratación de las pieles ya que las bacterias necesitan de un ambiente neutro y húmedo.

Bactericidas: Producto químico que se utiliza para evitar el desarrollo de bacterias que afectan los diferentes procesos del curtido.

Capa flor: La parte de un cuero o una piel comprendida entre la superficie que queda al descubierto al eliminar el pelo o la lana y la epidermis hasta el nivel de las raíces de los mismos.

Centro de falda: La zona media de una falda de cuero bovino.

Colágeno: Proteína existente en el tejido conjuntivo del cuerpo, piel, tendones, entre otros. Es un polipéptido fibroso cuya cadena comprende muchos aminoácidos. Tiene la propiedad de encogerse en agua caliente dentro de un intervalo específico de temperatura (63-65°C para piel de vaca). Este



comportamiento es un factor crítico en el curtido, pues la temperatura de encogimiento se incrementa con la extensión del curtido.

Crupón: La parte del cuero que queda después de separar el cuello y las faldas. Suele tener forma cuadrada.

Cuello: La parte delantera del cuero bovino que cubre el cuello y los cuartos delanteros del animal, con o sin la cabeza. Si se corta la cabeza (las dos carillas y la testuz), se obtiene un cuello cuadrado.

Cuero: La cubierta exterior de un animal maduro o plenamente desarrollado, de gran tamaño, por ejemplo ganado vacuno y caballar. Curtidos elaborados en base a lo expresado en el párrafo anterior; Cuando se utiliza con este sentido, puede complementarse con el nombre del animal, tipo de curtido, uso, etc., por ejemplo cuero de vaca; cuero de buey; cuero para correas; cuero de curtición vegetal, y otros. Véase: **Piel**.

Culata: La parte trasera de un cuero bovino incluyendo el crupón, los centros de las faldas y las garras traseras. En el caso de una piel equina equivale a Ancón.

Curtición: Conjunto de operaciones físico-químicas, que mediante el adecuado uso de productos químicos, convierten a la piel (comúnmente llamada cuero) en un material durable e imputrescible.

Curtido: Un término general para cueros y pieles que conservan su estructura natural fibrosa y que han sido tratados en forma tal, que resultan imputrescibles, incluso después de un tratamiento con agua. Puede haberse eliminado o no el pelo o la lana. Ciertas pieles tratadas o acabadas de forma análoga, pero sin que se les haya separado el pelo, se denominan "pieles para peletería". No pueden definirse como cueros curtidos, aquellos productos en cuya fabricación la estructura original de la piel se descompone en fibras, polvos u otros fragmentos por medio de procesos químicos o mecánicos y luego se procede a la reconstitución de esos fragmentos en láminas u otras formas. Véase: **Curtición**.

Delantero: La parte delantera de un cuero vacuno o equino. Cuando se refiere a un cuero vacuno, consiste en el cuello y las garras delanteras. Cuando se refiere a un cuero equino, consiste en la parte delantera del cuero hasta unos dos tercios del mismo.

Descarne: La capa inferior de una piel o un cuero, separada mediante la máquina de dividir. En cueros muy gruesos, puede obtenerse también un descarne intermedio.

Desencalado: En este proceso se remueve la cal y el sulfuro de la piel y además elimina el hinchamiento alcalino de la piel. Se realiza para evitar posibles interferencias en las etapas posteriores del curtido. Durante el desencalado, las



pieles se lavan con abundante agua y neutralizantes (ácido sulfúrico, hidroc্লórico, láctico, fórmico, bórico o mezclas de ácidos o sales acidas). Cuando los ácidos derivados del sulfuro se emplean en el desencalado, es necesario el pretratamiento con peróxido de hidrógeno o bisulfato de sodio para oxidar el sulfuro en el ácido y prevenir la formación de sulfato de hidrógeno. El cloruro de amonio, sulfato de amonio y dióxido de carbono también pueden emplearse en el desencalado.

Desfaldado (Cuero): La parte principal del cuero, obtenida cortando las dos faldas.

Desflorado del cuero: Cuero curtido del cual se ha eliminado la parte superior de la flor por medio de operaciones mecánicas. Es común creer que con esta operación se eliminan los daños del cuero, pero no es así, sólo disimulamos los mismos cuando son superficiales. La profundidad máxima que podemos desflorar estará dada por el límite inferior de la boca del poro. Podemos decir entonces, que la finalidad del desflorado es disimular pequeños daños de flor y mejorar el aspecto de esta, convirtiendo los poros grandes en poros finos y parejos. lisa. Es útil antes de desflorar, esmerilar los cueros del lado de la carne, cepillar para eliminar el polvillo, dar un apresto del lado de la carne y planchar para obtener una superficie más lisa y a la vez ayudar a cerrar las fibras y luego sí proceder a desflorar. En la mayoría de los casos, por tener los flancos más finos y la cabeza cerrada y con arrugas se rectifican un desflorado 600 cabeza y flanco y luego todo el cuero por la continua. Posteriormente al desflorado es muy importante eliminar el polvillo (con cepilladora o máquina neumática de desempolvar) producido, el cual se fija al cuero por carga de estática y esto dificulta su eliminación.

Disolventes: Englobamos en este punto a disolventes y diluyentes. La gran utilidad de estos productos está en la aplicación de las lacas.

Dividido (Piel o cuero): La capa externa o del lado del pelo o la lana, de un cuero o de una piel que ha sido dividida en dos o más capas, mediante la máquina de dividir.

Espesantes: Hay terminaciones cuyos ligantes no se espesan con amoníaco o no es conveniente espesarlo con amoníaco y entonces hay que usar estos productos.

Entero: Término que indica un curtido elaborado a partir de pieles o cueros en bruto, sin dividir ni rebajar, es decir con todo su espesor, por ejemplo una piel ovina entera.

Escurrido: Operación mecánica que quita gran parte de la humedad del "wet blue". Se elimina la mayor parte del agua entre las fibras del cuero y también las sales, porque si el cuero se secara al sol se evaporaría el agua, pero las sales quedarían y después podrían generar eflorescencias salinas.



Falda: La parte del cuero que recubre el vientre y la parte superior de las patas del animal.

Flor: Aspecto característico de los poros visibles sobre la superficie externa de un cuero o una piel, después de eliminar el pelo o la lana y peculiar del animal de que se trate. La capa de flor muy delgada, separada de un cuero de ganado vacuno mediante una máquina de dividir.

Hoja: La mitad de todo un cuero con sus rebordes, incluyendo testuz, cuello y flancos, obtenida dividiéndola a lo largo de la línea del espinazo.

Humectación: La humectación para ablandar después del secado, puede realizarse por varios métodos:

- Con serrín húmedo (36-38 % de humedad).
- Sumergir los cueros en agua durante algunos segundos, se van formando pilas que se deben tapar y reposar un determinado tiempo.
- Con máquina de humectar a pistola pulverizando agua.

Si después del primer secado el cuero contiene menos del 10% de humedad, es muy difícil lograr la humectación directa en forma uniforme. En este caso se aconseja dejar los cueros apilados hasta que alcancen esa humedad (Sala humidificadora) y luego recién efectuar la humectación.

Pelambre: Proceso a través del cual se disuelve el pelo utilizando cal y sulfuro de sodio, produciéndose además, al interior del cuero, el desdoblamiento de fibras a fibrillas, que prepara el cuero para la posterior curtición. La cal se mezcla con sulfuro de sodio para aflojar la lana y pelo, o disolver estos, produciendo un aflojamiento de la estructura fibrosa con el fin de preparar la piel para los procesos siguientes.

Peso del cuero: El peso de un cuero o piel depende de la estructura de las fibras de colágeno de la piel. Esta estructura está condicionada a su vez por una serie de factores, por ejemplo de tipo genético, la edad, el sexo, la alimentación y el medio ambiente. Los principales criterios en cuanto al peso son los siguientes: El "peso fresco" es el que se obtiene después del desuello y de eliminar la suciedad y el estiércol. El "peso salado húmedo" es el obtenido después de tratar el cuero con sal o salmuera. El "peso salado seco" es el obtenido después de tratar el cuero con sal y secarlo al aire. El "peso seco" es el obtenido después de secar los cueros y pieles sin salado previo. El "peso en salmuera" es el obtenido mediante el tratamiento, sobre todo de las pieles, con una solución de ácido sulfúrico y sal.

Piel: Término genérico que significa la cubierta exterior de un animal. También se denominan así, las pieles de peletería curtidas y acabadas con su pelo.



Piquelado: Condición en la que se encuentran los cueros luego del depilado y tratamiento con ácidos y sales neutras y en la cual pueden ser conservados temporalmente.

Plena flor: Curtido que lleva la superficie original de la flor, tal como queda al descubierto después de eliminar la epidermis con el pelo incluido y sin haber eliminado la capa flor, por medio de desflorado, esmerilado o dividido.

Purga: Es un tratamiento con enzimas proteolíticas, como el caso de la tripsina para el aflojamiento de las fibras del colágeno, además de producir una limpieza de los poros de la piel, lo que se traduce en lisura de la misma, y le confiere mayor elasticidad.

Rasado: Operación que se realiza después de planchar, se rase la lana levantada, dejándola con una longitud específica según el artículo para el cual vaya destinado. En el caso de double face es de entre 12 y 14 milímetros.

Rebajado: Operación mecánica que iguala uniforme el espesor del cuero, mediante la máquina de cuchillas afiladas, que elimina las diferencias de espesor entre zonas y pieles, rebajándolas al grueso deseado, produciendo una viruta o polvo con el sobrante.

Rebordes: Las faldas, testuz y cuello del cuero vacuno en bruto, que resultan después de recortar el crupón.

Remojo: Es el proceso para rehidratar la piel, eliminar la sal y otros elementos como sangre, excremento y suciedad en general. Se trata las pieles con agua dentro de una tina, molineta o bombo. En este proceso se emplea hidróxido de sodio, hipoclorito, bactericida, agentes de remojo, enzimas, entre otros.

Ribera: El objetivo de las operaciones de ribera es deshacerse de aquellas porciones que no son deseadas en el cuero acabado y darle a la piel condiciones físicas y químicas para el proceso siguiente. Para hacer un buen cuero, esto debe hacerse de tal manera que no se haga daño a la porción fibrosa del colágeno que será transformada en cuero.

Sabreado: Es la eliminación de sólidos mediante la máquina sabrosa (de rodillos), pues los sólidos y materia extraña, contribuyen al enfieltramiento. La ayuda mecánica que proporciona esta máquina en la fase de remojo es muy importante, ya que elimina una serie de impurezas, que por mucho lavado que se aplique y agitación mecánica no se eliminan en el baño, pues donde las hay se hace una bola de afieltramiento. En la fase de húmedo, cualquier operación se relaciona con el problema de afieltramiento de la lana. La presencia de bolas de lana puede tener repercusiones, por ejemplo, en la operación de descarnado, por el peligro de provocar cortes en el casco.



Salado del cuero: El sistema más difundido para proteger la estructura de las pieles, en esta etapa, por eficacia y economía, es el salado. Consiste esencialmente en deshidratar la piel puesto que está formada por un 60-65 % de agua, medio en el cual la reproducción de las bacterias se facilita. Por experiencia se determina la cantidad de sal (cloruro de sodio) que debe ponerse sobre la piel para obtener un buen salado o deshidratación de la misma. El tamaño adecuado del grano de sal, para el salado de las pieles oscila entre unos 1 y 3 milímetros. Si el grano es de diámetro muy pequeño, o muy fino, al ser el cloruro de sodio un producto higroscópico se forman terrones también de difícil disolución. Si el cloruro de sodio está muy pulverizado, puede disolverse tan rápidamente que una cantidad importante de la misma sal, saldrá de la piel como salmuera, sin ser adecuadamente absorbida por esta.

Serraje: Parte de la piel, generalmente de vacuno, que se obtiene después de separar la capa de flor en la máquina de dividir. Lógicamente, no tiene epidermis o capa flor. Véase: **Descarne**.

Soltura de flor: Cuando la capa flor está sin cohesión a la capa subyacente del corium principal y forma arrugas o pliegues, visible cuando se curva el cuero con la flor hacia adentro.

Tacto: El tacto superficial de la piel se modifica con agentes bastante específicos como las siliconas, los aceites y las ceras. El tacto puede ser: natural, ceroso, graso, siliconado, sedoso, plástico y pegajoso.

Talabartería (Cuero): Cuero bovino de curtición vegetal, dividido y engrasado, apto para ser utilizado en talabartería y equipos militares.

Teñido: Es la operación que tiene por objeto darle un color determinado, ya sea superficialmente, en parte del espesor o en todo él para mejorar su apariencia, adaptarlo al estilo de moda e incrementar su valor. Es además la operación donde se verán reflejados los errores en operaciones anteriores.

Ternera: La piel de un animal bovino joven o que no ha llegado a la madurez y no excede de aproximadamente 14 kilogramos de peso.

Testuz: Parte del cuero vacuno que cubre la cabeza entre las dos carillas.

Tripa (Piel en): Término que designa a la piel apelambrada, descarnada y dividida o no, apta para su inmediato curtido

Vacuno (cuero): Piel en bruto de un animal bovino adulto. Véase Cuero.

Wet-blue: Cueros curtidos al cromo con un alto contenido de agua (50% aproximadamente) y sin ningún tratamiento posterior.



Wet-white: Es un material pre-curtido con las siguientes propiedades:

- Una temperatura adecuada de encogimiento que permite el dividido y el rebajado.
- Las virutas y recortes están libres de cromo, sales metálicas y fenol.
- Posee un elevado grado de flexibilidad con respecto al subsiguiente método de curtido.

El nombre de "wet-white" (blanco mojado) no es sin embargo muy adecuado, dado que el material pre-curtido no es necesariamente blanco.